



PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA
PRESIDENCIA
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA
N° 1028 -2013-PRES/CSJAR

Arequipa, dos mil trece
Noviembre veintinueve.-

VISTOS.- La Resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 248-2013-CE-PJ y el Oficio N° 623-2013-ADM-NCPP-CSJAR/PJ, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, el día veinte de noviembre del año en curso, ha publicado en el Diario Oficial "El Peruano", la Resolución Administrativa N° 248-2013-CE-PJ, a través de la cual disponen diversas conversiones y reubicación de Órganos Jurisdiccionales del Área Penal - Nuevo Código Procesal Penal, entre las que se encuentra la conversión a partir del primero de diciembre del año en curso de la Segunda Sala Liquidadora Penal Permanente de la provincia y distrito judicial de Arequipa en Tercera Sala de Apelaciones Permanente de la misma provincia y distrito Judicial.

SEGUNDO: Que asimismo, estando a que la referida Resolución Administrativa en el artículo sexto de su parte resolutive, faculta a esta Presidencia de Corte a adoptar las acciones y medidas administrativas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de dicha resolución e implementación del Código Procesal Penal en este Distrito Judicial, se debe proceder a disponer lo conveniente respecto a la carga procesal que debe asumir la Tercera Sala de Apelaciones de la sede de Corte, siendo que en este sentido, se ha visto por conveniente que la carga procesal actual de las dos Salas de apelaciones existentes por un criterio de equidad entre las Salas de igual nivel y en atención a los objetivos de descarga procesal de dichos órganos jurisdiccionales, debe redistribuirse equitativamente entre las tres Salas de Apelaciones actualmente existentes, siendo que para tal efecto, previamente debe realizarse un inventario físico de expedientes, que permita determinar a nivel de dichos órganos jurisdiccionales cuantos expedientes se encuentran con apelación de sentencia y cuantos con apelación de auto, sin perjuicio de lo cual, la Tercera Sala de Apelaciones deberá recepcionar carga procesal nueva que ingrese a través de la Mesa de Partes y atención al público del Módulo Penal de la Sede de Corte, para lo cual la señorita Administradora del Nuevo Código Procesal Penal deberá realizar las coordinaciones pertinentes con dicha dependencia, así como con la Unidad de Informática, según corresponda, siendo que una vez que se establezca la cantidad de procesos a redistribuirse, los mismos deberán ser asignados a través del Área de Informática del Módulo Penal entre las tres Salas de Apelaciones antes mencionadas, encargándose las labores de coordinación del inventario de expedientes así como de todo el proceso de redistribución de los mismos, a la señorita Administradora del Nuevo Código Procesal Penal.

TERCERO: Que asimismo, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Administrativa antes mencionada y atendiendo a la distribución equitativa de los procesos a cargo de las tres salas de apelaciones es necesario disponer lo conveniente sobre los procesos elevados y que han sido materia de prevención anterior de la dos Salas de Apelaciones existentes, debiendo dejarse sin efecto tal prevención al treinta de noviembre del presente, debiendo ingresar estos procesos prevenidos como carga nueva a distribuirse entre las tres Salas de Apelaciones, a partir del primero de diciembre del año en curso y posteriormente, el treinta de junio del año dos mil catorce efectuar una nueva reevaluación de carga y necesidades de estas tres Salas de Apelaciones.

CUARTO: Que, por otro lado se hace necesario disponer la reasignación del personal de la Tercera Sala Penal Liquidadora dentro de las áreas del módulo penal conforme a la propuesta de distribución de personal efectuada por la Administración modular.

// (...)



...//Pág. N°2 Res. Adm. N° 1028-2013-PRES/CSJAR.

Por lo que estando a las facultades conferidas en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Resolución Administrativa N° 248-2013-CE-PJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER el funcionamiento de la **Tercera Penal de Apelaciones de Arequipa (Nuevo Código Procesal Penal)** antes denominada Segunda Sala Penal Liquidadora Permanente, conformándola acorde al siguiente detalle:

TERCERA SALA PENAL DE APELACIONES (NCP)	Sra. Jueza Superior Titular, Carmen Encarnación Lajo Lazo, quien la Presidirá.
	Sr. Juez Superior Titular, Carlo Magno Cornejo Palomino.
	Sr. Juez Superior Titular, Francisco Celis Mendoza Ayma.

Artículo Segundo: DISPONER que el señor **Gerente de Administración Distrital**, Abogado Javier Eduardo Rospigliosi Vega a través de la **Coordinación de Logística, Informática, Infraestructura, Encargado de Control Patrimonial, Coordinadora del NCPP**, prevean el acondicionamiento de la Sala de Audiencias de la Tercera Sala de Apelaciones, conforme lo dispone la Resolución Administrativa N° 248-2013-CE-PJ, se efectuará con las plazas de personal, mobiliario y equipos asignados antes a la Segunda Sala Penal Liquidadora Permanente de la provincia y distrito judicial de Arequipa y lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Coordinador del Centro de Distribución General y Coordinador de Informática el ingreso de los expedientes provenientes de la **Ex - Segunda Sala Penal Liquidadora Permanente a la Primera Sala Penal Liquidadora Permanente de DEBIENDO** remitir el día 13 de diciembre del 2013 el listado de expedientes ingresados y que están registrados en el SIJ y cuya ubicación en dicha Sala Penal Liquidadora así conste en el SIJ, **ENCARGANDOLE** a la Encargada Administrativa de las Salas Penales Liquidadoras Permanentes Marcela Delgado Villareal, su monitoreo, **DEBIENDO** el personal de las respectivas Salas Penales Liquidadoras (Relatores (as) y Secretarios (as) prestar el apoyo necesario para armado de expedientes y transferencia de los mismos.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Administradora del Nuevo Código Procesal Penal, Abogada Nadia Gonzales Dueñas con el soporte del Área de Informática del Módulo Penal, la redistribución de carga (procesos/expedientes) entre las Primera, Segunda y Tercera Sala Penal de Apelaciones, acorde a los siguientes criterios:

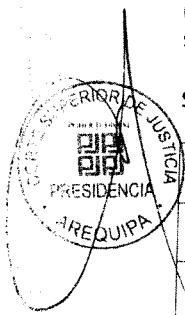
SENTENCIAS

ESTADO	PRIMERA SALA DE APELACIONES	SEGUNDA SALA DE APELACIONES	TERCERA SALA DE APELACIONES
TRASLADO DE APELACION	6	5	2
TRASLADO DE MEDIOS PROBATORIOS	11	11	8
SEÑALAMIENTO PARA AUDIENCIA	34	34	32
TOTAL	51	50	42

AUTOS

ESTADO	PRIMERA SALA DE APELACIONES	SEGUNDA SALA DE APELACIONES	TERCERA SALA DE APELACIONES
TRASLADO DE APELACION	16	16	17
SEÑALAMIENTO PARA AUDIENCIA	27	27	28
TOTAL	43	43	45

//(...)



Artículo Quinto.- DEJAR SIN EFECTO los procesos ya prevenidos al treinta de noviembre del presente, de los órganos jurisdiccionales que sean de competencia de las Salas de Apelaciones, debiendo ingresar estos procesos prevenidos como carga nueva a distribuirse e ingresarse a Mesa de Partes del Módulo Penal cuando sean elevados a la Sala de Apelaciones a partir del primero de diciembre del año en curso, debiendo realizarse al treinta de junio del año dos mil catorce una nueva reevaluación de la carga y necesidades de estas tres Salas de Apelaciones a fin de disponer lo conveniente.

Artículo Sexto.- DISPONER y ESTABLECER la asignación del personal precisado conforme al siguiente detalle:

• **PERSONAL DE APOYO A JUECES SUPERIORES DE LA TERCERA SALA DE APELACIONES**

TEC. JUD.	ALVAREZ SEVILLANOS DIANA YUDY	LAJO LAZO CARMEN ENCARNACIÓN
AUX. JUD.	FLORES FLORES ANGELA	CORNEJO PALOMINO CARLO MAGNO
AUX. JUD.	SALAS CARAZAS DELBERT VICTOR	MENDOZA AYMA FRANCISCO CELIS

• **ESPECIALISTAS DE AUDIENCIAS DE LA TERCERA SALA DE APELACIONES**

SEC. JUD.	BEDIA BUENO, KARLA
-----------	--------------------

• **ESPECIALISTAS DE CAUSAS DE LA TERCERA SALA DE APELACIONES**

SEC. JUD.	PAMPA SUAREZ JESUS VLADIMIR
SEC. JUD.	CANO VALENCIA GIOVANNA ROXANA

• **ASISTENTE DEL POOL DE SALA DE APELACIONES**

ASIS. JUD.	ORTIZ LAQUISE JUAN ELOY
------------	-------------------------

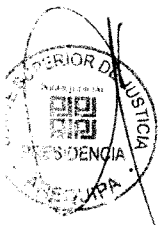
		OBSERVACIONES
PARA CONCLUSION DE PROCESOS EN LIQUIDACION HASTA EL 31/12/2013 CONTINUARAN EN LA TERCERA SALA DE APELACIONES CON EL SIGUIENTE PERSONAL:		A PARTIR DEL 04/01/2014 EL PERSONAL SERA ASIGNADO A:
RELATOR	SANCHEZ SOTO LAURA	COORDINADORA DE CAUSAS Y AUDIO EN MBJ PAUCARPATA
SEC. DE SALA	VALDEIGLESIAS CHAMBIZEA KARINA	PLAZA ACTUALMENTE EN CONCURSO/ ADMINISTRACIÓN DEL NCPP
ASIS. JUD.	AYALA BERROA FLORANGEL MILAGROS	APOYO EN COORDINACIÓN DE SALA DE APELACIONES
AUX. JUD.	VALDIVIA CHAVEZ MARCO ALEXIS	NOTIFICACIONES - COMUNICACIONES- ESTADISTICA-CONTINGENCIA
TEC. JUD.	CUELA TAPIA EDUARDO LUIS	APOYO EN CAUSAS Y AUDIENCIAS DEL JIP CERRO COLORADO

SEDE DE CORTE

AUX. JUD.	LLERENA TOVAR MANUELA JESUS	APOYO AUDIENCIAS / PSICOLOGA EN CAMARA GESELY OTRAS AUD.
SEC. JUD.	MAMANI SAHUANAY YOVANY ALFONSO	NOTIFICACIONES - COMUNICACIONES
ASIS. JUD.	SALAZAR ZELA GABRIEL	REALIZACION DE VIDEOCONFERENCIAS /FEDATARIO

MBJ PAUCARPATA

ASIS. JUD.	PACCOHUANCA CHICAÑA JULIA ELIZABETH	ASISTENTE JUZGAMIENTO/PERSONAL CONTINGENCIA MBJ PAUCARPTA
------------	-------------------------------------	---



//(...)

....//Pág. N°4 Res. Adm. N° 1028-2013-PRES/CSJAR.

Artículo Séptimo.- DISPONER Y ESTABLECER la nueva asignación del personal de las Tres Salas Penales de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Arequipa conforme al siguiente detalle:

• **PRIMERA SALA DE APELACIONES**

PERSONAL DE APOYO A JUECES SUPERIORES DE LA PRIMERA SALA DE APELACIONES

APOYO ADMINISTRATIVO EN LABORES JURISDICCIONALES	ARTEAGA ESPINOZA, MARCIO ANDRE	Presidenta de Sala
APOYO ADMINISTRATIVO EN LABORES JURISDICCIONALES	ARANA HUAMANI FELICITAS GEORGINA	1° Miembro Integrante del Colegiado
TEC. JUD.	POR DEFINIRSE	2° Miembro Integrante del Colegiado

ESPECIALISTAS DE AUDIENCIAS DE SALA

SEC. JUD.	POSADAS LARICO PATRICIA
-----------	-------------------------

• **SEGUNDA SALA DE APELACIONES**

PERSONAL DE APOYO A JUECES S DE LA SEGUNDA SALA DE APELACIONES

APOYO ADMINISTRATIVO EN LABORES JURISDICCIONALES	SALAS CALLO, SILVANA	Presidente de Sala
APOYO ADMINISTRATIVO EN LABORES JURISDICCIONALES	MARROQUIN ARANZAMENDI, WALTER	1° Miembro Integrante del Colegiado
APOYO ADMINISTRATIVO EN LABORES JURISDICCIONALES	ALVAREZ QUISPE, GILDYS JUDITH	2° Miembro Integrante del Colegiado

ESPECIALISTAS DE AUDIENCIAS DE SALA

SEC. JUD.	VENTURA ZAA LOURDES
-----------	---------------------

• **TERCERA SALA DE APELACIONES**

PERSONAL DE APOYO A VOCALES DE LA TERCERA SALA DE APELACIONES

TEC. JUD.	ALVAREZ SEVILLANOS DIANA YUDY	Presidenta de Sala
AUX. JUD.	FLORES FLORES ANGELA	1° Miembro Integrante del Colegiado
AUX. JUD.	SALAS CARAZAS DELBERT VICTOR	2° Miembro Integrante del Colegiado

ESPECIALISTAS DE AUDIENCIAS DE SALA

SEC. JUD.	KARLA BEDIA BUENO
-----------	-------------------

• **COORDINACIÓN DE SALA PENAL DE APELACIONES**

ESP. JUD. SALA	HERRERA CLAURE CRISLEY BETTY	AL 01 DE ENERO 2014
ASIS. JUD.	AYALA BERROA FLORANGEL MILAGROS	

• **PULL DE ESPECIALISTAS DE LAS TRES SALAS DE APELACIONES**

... (...)



... //Pág. N°5 Res. Adm. N° 1028-2013-PRES/CSJAR.

ESP. LEGAL	LINO LOAYZA KARIM DELCY
SEC. JUD.	CORNEJO MAMANI RINA SONIA
ESP. JUD. JUZ.	MACHACA MAMANI EDGAR RAFAEL
ESP. LEGAL	MAQUERA CUAYLA, YONY
SEC. JUD.	PAMPA SUAREZ JESUS VLADIMIR
TEC. JUD.	CANO VALENCIA GIOVANNA ROXANA

• **PULL DE ESPECIALISTAS DE LAS TRES SALAS DE APELACIONES**

ASIS. JUD.	CASTRO CHOQUE ALAN
ASIS. JUD.	MAMANI MACHACA ABDÓN
ASIS. JUD.	ORTIZ LAQUISE JUAN FLOY

Artículo Octavo.- DISPONER como medida de ejecución de la presente resolución que a partir del 01 de enero del año 2014 el personal que apoyará en la culminación de los procesos aperturados por la Segunda Sala Liquidadora Penal Permanente hasta la emisión de la correspondiente sentencia, será asignado conforme al cuadro siguiente a las distintas instancias del Módulo Penal y periferie de acuerdo al siguiente detalle:

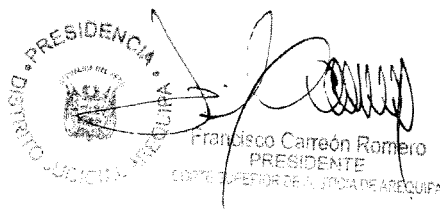
PARA CONCLUSION DE PROCESOS EN LIQUIDACION HASTA EL 31/12/2013 CONTINUARAN EN LA TERCERA SALA DE APELACIONES CON EL SIGUIENTE PERSONAL:		OBSERVACIONES
RELATOR	SANCHEZ SOTO LAURA	A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2014 SERAN ASIGNADOS A: Coordinadora de Causas y Audio en MBJ Paucarpata
SEC. DE SALA	VALDEIGLESIAS CHAMBIZEA KARINA	Plaza Actualmente con ganador de concurso / Administración del Ncpp
ASIS. JUD.	AYALA BERROA FLORANGEL MILAGROS	Apoyo en Coordinación de Sala de Apelaciones
AUX. JUD.	VALDIVIA CHAVEZ MARCO ALEXIS	Notificaciones - Comunicaciones
TEC. JUD.	CUELA TAPIA EDUARDO LUIS	Apoyo en Causas y Audiencias del JIP Cerro Colorado

Artículo Noveno.- DISPONER en mérito al acuerdo adoptado por los señores jueces superiores de las Salas Penales de Apelaciones, que la Administradora del Nuevo Código Procesal Penal efectúe la distribución de dos especialistas de causas para cada Sala de Apelaciones, debiendo realizarse una rotación semestral de este personal entre las tres Salas Penales de Apelaciones.

Artículo Décimo.- DISPONER que los señores Magistrados que hasta el día de la fecha integraban alguno de los Colegiados del Área Penal (Liquidación y Nuevo Código Procesal Penal) y que con motivo de la expedición de la presente resolución haya variado su denominación **DEBERÁN** continuar conociendo los procesos en los que han intervenido hasta su culminación, en los casos que se haya producido un cambio de Juez Superior y exista peligro de quiebre de juicio oral.

Artículo Décimo Primero.- NOTIFIQUESE la presente a la Jefatura de la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad, Coordinación de Logística, Informática, Estadística, Personal, Centro de Distribución General, Coordinación del NCPP, Encargado de Control Patrimonial, y demás interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 FRANCISCO CARRÓN ROMERO
 PRESIDENTE
 SUPLENTE DEL JUEZ SUPERIOR DE LA SALA DE APELACIONES